No es posible en esta instancia, realizar una nueva visita técnica, pues afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, dado que no es posible convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, (segunda visita técnica) el oferente pretenda su aceptación, de obrar de esta manera se crearía un antecedente nefasto dentro de las compras gubernamentales.

Los razonamientos expuestos hasta aquí, atienden al respeto de los principios que rigen las contrataciones públicas, principalmente a los principios Legales, Igualdad, Libre Competencia y por sobre todo TRANSPARENCIA, así como de seguridad jurídica.

Creemos oportuno recordar que la propia normativa establece los procedimientos a seguir en caso de que una oferta no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación adecuó su actuación dentro de este marco, encontró que la oferta de la firma Taller DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch, no reúne los requisitos exigidos en las bases licitatorias y desestimó su oferta, pasando a analizar la siguiente oferta económica más baja, tal como podrá observarse en las actuaciones llevadas a cabo y que se consta en el acta del comité de evaluación señalada.

Igualmente se ha procedido a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Taller Integral S. A., de cuyo informe de Visita Técnica se desprende: *"...En lo que respecta al Taller Integral S. A., el Grupo Técnico designado, en una de las partes técnicas de su informe expresa: "...No se pudo constatar la instalación de los equipos, máquinas ni herramientas para realizar los trabajos de alienación y balanceo... "*. Por lo que en el Acta de Evaluación 106/17, se señala que: "*Este Comité de Evaluación, no cuenta con la certeza que el oferente cumpla con la condición de: "...contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas...", requisito ineludible para demostrar su complimiento a cabalidad con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el oferente en ocasión de la visita técnica no ha demostrado que cuenta dentro de las instalaciones de su taller con las herramientas para el servicios de alienación y balanceo, por ende, no se ha podido constatar el cumplimiento de este requisito...*", concluyendo con la desestimación de la oferta de dicho oferente, cuya decisión nuevamente aquí nos ratificamos.

Finalmente, como se observa en el Acta de Evaluación 106/17, se ha procedido a un análisis exhaustivo de la oferta de la firma Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, expresándose en una de las partes pertinente del acta que:

> *"...En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***se concluye que la Firma Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente pliego****, (...) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe... "*

En el mismo orden de ideas, es dable traer a referencia, lo dispuesto por el Art. 28, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que señala: *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "*, compatible con el Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto N° 21.909/03, que en uno de sus párrafos dispone: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... "*.

Por tanto, este cuerpo colegido constituido nuevamente para la revaluación de las ofertas presentadas en el marco la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 con ID N° 328.739 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas" Plurianual, procede a homologar todo lo

actuado inicialmente, ratificándonos en cada uno de los términos de nuestra Acta N° 106/17, por lo que sugerimos nuevamente:

> Adjudicación la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 con ID N° 328.739 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas" Plurianual, a la Firma Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, por un monto máximo de Gs. 1.200.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Un Mil doscientos millones, IVA Incluido), y por un monto mínimo Gs. 600.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Seiscientos millones, IVA Incluido), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

El crédito presupuestario para el financiamiento de la presente licitación se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para este ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 5 de enero de 2018, manifestamos que los trabajos de revaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y de un solo efecto.

Srta. Dahiana Vera
Representante de la CRA

Sr. Rubén Céspedes
Representante del Dpto. de Transporte de la CRA

Sr. Juan Carlos Bordón
Representante del Dpto. de Transporte de la CRA

Asunción, 03 de enero del 2018

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Presente

Ref.: Visita Técnica Taller Multimarcas.-

Me dirijo a Uds. con relación a la carpeta entregada, en fecha 07 de diciembre de 2017. Dicha carpeta obedece al proceso licitatorio citado en la referencia, con ID 328.739.- y pertenece a los siguientes oferentes: Taller DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch, Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, Taller integral S.A.

En tal sentido, obrando en representación técnica de la Institución ante el comité, se ha procedido a realizar la visita técnica, atendiendo firmemente lo establecido en el P.B.C.

Como resultado del mismo, se expresa lo siguiente:

1. Taller DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR: **Dirección: Jejui N° 963 esquina Colón y Montevideo**			
Teléfono: 021 447-285			
E-mail:			
ITEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	Dimensiones de Área del Taller discriminado el Área Cubierta y de Patio, así como el equipamiento con que cuenta. El taller deberá contar con 2(dos) elevadores como mínimo o en todo caso 1 (un) elevador y 1 (una) fosa como mínimo; para la revisión de los vehículos.	CUMPLE	
B	El taller debe contar con una superficie cubierta y cerrada en su totalidad, como mínimo de 500 metros cuadrados.	CUMPLE	
C	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (Diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción). En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	CUMPLE	
D	Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos. Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios, también deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.		NO CUMPLE
E	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).	CUMPLE	
F	Debe Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	CUMPLE	
G	Contar con los demás requisitos establecidos en el PBC	CUMPLE	

"...En cuanto al criterio de "No Cumple" que afecta al Ítem D nos constituimos en las instalaciones del taller principal referenciado por el oferente, a efectos de verificar el cumplimiento de las EETT que guardan relación con cada ítem requerido. La visita fue imprevista y no pactada, con el objeto de verificar que el lugar reúne las condiciones requeridas de manera a evitar cualquier tipo de ajustes o acondicionamientos solo para el día de la verificación. Así pues, el objeto de visita era la de observar que el taller reunía las condiciones y que los servicios e instalaciones adicionales formaban parte de los trabajos que frecuentemente lo realizan.

Ing. Agustín Mendoza V.
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Al momento de inspeccionar el Ítem D "máquinas para realizar alineación y balanceo", advertimos que los equipos requeridos para el efecto no estaban instalados y que tampoco contaban con todos los accesorios necesarios para realizar dicho trabajo. Si bien, se observa una máquina de balanceo y una fosa, no se observaron a simple vista los siguientes equipos: Maquina de Alineación, desmontadores, opresores de resorte, elevador para alineación, gato para alineación, analizador de vibraciones de ruedas. Si bien es cierto que el Pliego no indica taxativamente estos equipos, resulta obligatorio para dicho trabajo contar con los mismos (mínimamente) para garantizar el servicio y su eficacia. En cuanto a la opinión técnica, basada en la experiencia y conocimiento desarrollado en la mecánica automotriz y el mantenimiento del parque automotor del Ministerio de Hacienda, dicho oferente no cumple con los requisitos mínimos, pues los mismos denotan precariedad que no garantizan seguridad para un buen servicio y finalmente actúan en detrimento de los vehículos propiedad del Estado...".

PUNTO F: Se encuentra un sistema de alarmas contra robos, no se visualizó la presencia de guardias de seguridad.

2. Taller integral S.A.:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
Teléfono:021 211-260			
E-mail:			
ITEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	Dimensiones de Área del Taller discriminado el Área Cubierta y de Patio, así como el equipamiento con que cuenta. El taller deberá contar con 2(dos) elevadores como mínimo o en todo caso 1 (un) elevador y 1 (una) fosa como mínimo; para la revisión de los vehículos.	CUMPLE	
B	El taller debe contar con una superficie cubierta y cerrada en su totalidad, como mínimo de 500 metros cuadrados.	CUMPLE	
C	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (Diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción). En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	CUMPLE	
D	Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos. Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios, también deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.		NO CUMPLE
E	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).	CUMPLE	
F	Debe Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	CUMPLE	
G	Contar con los demás requisitos establecidos en el PBC		

OBS:
PUNTO D: No se pudo constatar la instalación de los equipos, máquinas ni herramientas para realizar los trabajos de alienación y balanceo.

Ing. Agustín Mendoza V.
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

3. Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR: **Dirección:**			
Teléfono:021 211-260			
E-mail:			
ITEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	Dimensiones de Área del Taller discriminado el Área Cubierta y de Patio, así como el equipamiento con que cuenta. El taller deberá contar con 2(dos) elevadores como mínimo o en todo caso 1 (un) elevador y 1 (una) fosa como mínimo; para la revisión de los vehículos.	CUMPLE	
B	El taller debe contar con una superficie cubierta y cerrada en su totalidad, como mínimo de 500 metros cuadrados.	CUMPLE	
C	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (Diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción). En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	CUMPLE	
D	Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos. Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios, también deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.	CUMPLE	
E	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).	CUMPLE	
F	Debe Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	CUMPLE	
G	Contar con los demás requisitos establecidos en el PBC	CUMPLE	

OBS:
El taller cuenta con la infraestructura y herramientas requeridas.

Todo lo expuesto con anterioridad queda a total consideración de los demás miembros del comité. También se aprovecha la ocasión para hacer la devolución pertinente de la carpeta (original) del oferente.

Atentamente.

Técnico del Comité

Ing. Agustín Mendoza V.
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

TALLER DEFRANCESCO

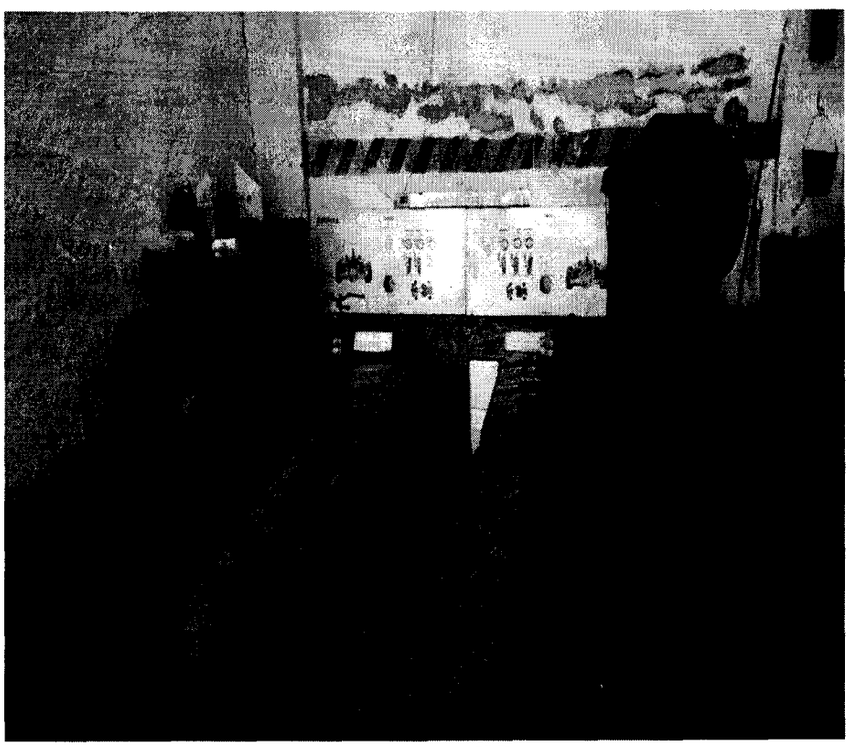

Ing. Agustín Mendoza V.
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda